



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2597
Doñihue, Agosto 12 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a la funcionaria Municipal **doña Jeannette Céspedes Vidal, Profesional, grado 10°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día viernes 12 de agosto del 2011, con motivo de comprar materiales en Librería.-
- 2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes